

Coopeservidores Corredora de Seguros, S.A.

Estados Financieros

Información Financiera Requerida por la Superintendencia
General de Seguros

Al 31 de diciembre de 2018

Msc. Angelic Lizano Vindas Gerente General	CPI. Jonathan Montoya Navarro Contador General	Carol Casares Herrera Auditor Interno

COOPESERVIDORES CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018
ACTIVO		
Cuentas y comisiones por cobrar		<u>€ 14,734,849</u>
Cuenta por cobrar	3	14,734,849
Otros Activos		<u>299,774,086</u>
Cargos diferidos	4	299,774,086
TOTAL ACTIVO		<u>€314,508,935</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Cuentas por pagar y provisiones		<u>€ 50,692,631</u>
Cuentas por pagar	5	40,266,657
Provisiones	6	10,425,974
TOTAL PASIVO		<u>50,692,631</u>
PATRIMONIO		
Capital social		<u>309,964,707</u>
Capital pagado	7	309,964,707
Resultado del período		<u>(46,148,403)</u>
Pérdida neta del período		(46,148,403)
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>263,816,304</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>€314,508,935</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

Msc. Angelic Lizano Vindas
Gerente General

CPI. Jonathan Montoya Navarro
Contador General

Carol Casares Herrera
Auditor Interno

Timbre de Ley No.6614 adherido
y cancelado en el original

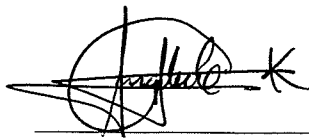


COOPESERVIDORES CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2018
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gasto de Personal	8	€34,553,114
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		
Otros gastos operativos	9	169,820
Provisiones para obligaciones patronales	9	1,234,849
GASTOS GENERALES NO TÉCNICOS		
Amortización de gastos de organización e instalación	10	<u>10,190,620</u>
PÉRDIDA NETA ANTES DE IMPUESTOS		<u>€46,148,403</u>
PERDIDA NETA DESPUÉS DE IMPUESTOS		<u>€46,148,403</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.



Msc. Angelic Lizano Vindas
Gerente General



CPI. Jonathan Montoya Navarro
Contador General



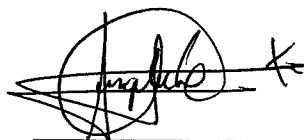
Carol Casares Herrera
Auditor Interno

COOPESERVIDORES CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Nota	Capital Social	Pérdidas Acumuladas	Total Patrimonio
SALDO AL 01 DE SETIEMBRE DE 2018		0	0	0
Capital social	7	309,964,707		309,964,707
Pérdida neta del período			(46,148,403)	(46,148,403)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018		<u>309,964,707</u>	<u>(46,148,403)</u>	<u>263,816,304</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.



Msc. Angelic Lizano Vindas
Gerente General



CPI. Jonathan Montoya Navarro
Contador General



Carol Casares Herrera
Auditor Interno

COOPESERVIDORES CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS

PARA EL PERÍODO DE CUATRO MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Nota	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta del período		¢ (46,148,403)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo de actividades de operación:		
Gasto por Provisiones Patronales		8,871,062
Gasto por Diferimiento de organización e instalación	10	10,190,621
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	3	(14,734,849)
Cargos Diferidos	4	(309,964,707)
Cuentas por pagar y provisiones		<u>41,821,569</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación		<u>(309,964,707)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Capital social	7	<u>309,964,707</u>
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento		<u>309,964,707</u>
AUMENTO NETO EN DISPONIBILIDADES		0
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO		<u>0</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO		<u>¢ 0</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero.

Msc. Angelic Lizano Vindas
Gerente General

CPI. Jonathan Montoya Navarro
Contador General

Carol Casares Herrera
Auditor Interno

COOPESERVIDORES CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, ESTADO DE CUMPLIMIENTO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Naturaleza del Negocio - Coopeservidores Corredora de Seguros, S.A. (en adelante “la Corredora”), fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 23 de agosto del 2017, Tomo: 2017 Asiento: 513060 Registro Mercantil, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de cien años.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, comercializando seguros emitidos por las aseguradoras que estén autorizadas a operar en el país.

La Corredora inició operaciones el 01 de noviembre del 2018, sin embargo, la fecha en que fue autorizada por SUGESE como corredora de seguros es el 20 de setiembre del 2018 mediante la licencia SGS-1080-2018.

La Corredora fue creada de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653 publicada el 7 de agosto de 2008, para la realización de la promoción, oferta y en general, de los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

Coopeservidores Corredora de Seguros S.A. es propiedad 100% de Coopeservidores R.L. y está domiciliada en San José, Mata Redonda, Sabana Sur, calle 50, de la Contraloría General de la Republica 300 metros sur, Edificio Coopeservidores.

La Corredora no cuenta con sucursales, agencias ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2018, Coopeservidores Corredora de Seguros, S.A. cuenta con 12 colaboradores.

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros de la Corredora fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1° de enero de 2011.

Bases de Presentación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al valor razonable al final del período sobre el que se informa, como se explica en las políticas contables a continuación.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Corredora toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Corredora puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Las diferencias más importantes entre la legislación vigente, la reglamentación del CONASSIF y las disposiciones de la SUGESE en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 31 de diciembre de 2018, se describen seguidamente:

- **Registro de Estimaciones, Provisiones y Reservas** - Estas partidas son determinadas siguiendo fórmulas preestablecidas, legislación pertinente o por solicitud de parte de las entidades reguladoras. El resultado de estas estimaciones, provisiones y reservas no necesariamente cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Instrumentos Financieros** - Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: cuentas por cobrar y obligaciones financieras por pagar.
 - **Clasificación** - Estos instrumentos pueden ser clasificados en las categorías que se indican:
 - i. Los instrumentos negociables son aquellos que se mantienen con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

ii. Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar ni se van a mantener hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen algunos títulos de deuda.

- **Reconocimiento Instrumentos Financieros** - Los activos disponibles para la venta se reconocen en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio, según requerimientos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Las cuentas por cobrar originados por la Corredora, se reconocen a la fecha de negociación.

- **Medición en Instrumentos Financieros** - Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor justo, que incluye, los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta y negociables, se miden al valor razonable.

Todos los activos y pasivos financieros, préstamos y cuentas por cobrar, se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro.

- **Principios de Medición del Valor Razonable** - El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

- **Ganancias y Pérdidas en Mediciones Posteriores** - Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros disponibles para la venta, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

- **Dar de Baja un Instrumento Financiero** - El reconocimiento de un activo financiero se reversa cuando la Corredora pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se retiran cuando se liquidan.

- **Compensación** - Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance de situación, siempre que la Corredora tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.
- **Clasificación de Partidas** - Las partidas de los estados financieros son clasificadas de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF a través de la SUGESE.
- **Moneda Funcional** - Por definición del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se define al colón costarricense como moneda funcional para los entes regulados, para lo cual los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional, y se debe usar el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al final del mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario.
- **Presentación de Estados Financieros** - Los estados financieros son preparados de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF.
- **Estado de Flujos de Efectivo** - El estado de flujos de efectivo se debe preparar por el método indirecto.
- **Otras Disposiciones** - La SUGESE emite disposiciones específicas sobre transacciones particulares las cuales pueden diferir de las NIIF.
- **Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores** - En cuanto a la corrección de errores fundamentales de períodos anteriores, los mismos deben efectuarse ajustando las utilidades acumuladas al inicio del período y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación. Cuando se realice un ajuste a utilidades acumuladas al inicio como resultado de un error fundamental, la entidad debe remitir a la Superintendencia, con un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del ajuste, una nota donde explique la transacción realizada.
- **Información Financiera Intermedia** - Los estados financieros deben cumplir con lo exigido por el NIC 1, excepto por lo indicado en lo que disponga la reglamentación de CONASSIF con respecto a la presentación y revelación de los estados financieros.
- **Equipo de Cómputo y NIC 36 / Deterioro del Valor de Uso de los Activos** - La revaluación se debe realizar cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente. La depreciación del equipo de cómputo se calcula y contabiliza mensualmente sobre el costo histórico.

- **Ingresos Ordinarios** - Para los ingresos por comisiones e intereses a más de ciento ochenta días, devengados y no percibidos, se suspenderá su registro y serán reconocidos solamente hasta cuando sean cobrados.

Políticas Contables Significativas - Las políticas contables más importantes que sigue la Corredora se resumen como sigue:

- a. **Moneda Extranjera** - Los registros contables son llevados en colones costarricenses (¢) moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambios resultantes de la liquidación o ajuste periódico de los saldos en moneda extranjera son reconocidas en los resultados de operación.

La entidad se rige por el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2018 el tipo de cambio de venta y compra al público fue de ¢611.75 y ¢604.39 por cada US\$1.00, respectivamente.

A la fecha de emisión de este informe, el tipo de cambio de referencia de compra del Banco Central de Costa Rica era de ¢604.39 por US\$1.00.

- b. **Equipo de Cómputo** - Se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada (5 años). Las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos, son determinadas al comparar el producto de la venta con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados del período en que se realizan.
- c. **Deterioro de Activos** - El valor de un activo se revisa en la fecha de cada balance de la Corredora, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro, se reconoce en el estado de resultados cuando el monto en libros del activo excede su monto recuperable.

El monto recuperable de los activos, equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso, corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final. Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados.

- d. **Provisiones** - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Corredora adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.
- e. **Prestaciones Legales** - La legislación costarricense establece que un 3% de los salarios pagados debe ser aportado a fondos de pensiones administrados por operadoras de pensiones complementarias independientes. La Corredora no tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes, ni por los activos del fondo. Las contribuciones son reconocidas como gastos al momento en que se realizan.
- f. **Prestaciones Legales** - Un 3% de los salarios pagados se traspaasa al fondo de capitalización laboral como anticipo al pago de cesantía. De acuerdo con las leyes laborales, se establece el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días por cada año de trabajo hasta un máximo de ocho períodos, efectivos a la muerte, retiro por pensión o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía no es operante cuando el empleado renuncia voluntariamente o es despedido con causa justificada.

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida por la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo a la “Ley de Protección al Trabajador”, todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

- g. **Aguinaldo** - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Ese pago se efectúa a cada empleado anualmente en el mes de diciembre, en caso de despido o renuncia se paga dentro de la liquidación laboral.
- h. **Vacaciones** - De acuerdo con las políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de Coopeservidores Corredora de Seguros, S.A., el colaborador tendrá derecho a 12 días de vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de trabajo continuo.

El colaborador tiene derecho a disfrutar las vacaciones dentro del plazo estipulado en el Artículo N°.155 del Código de trabajo. En el caso que el patrono no conceda el disfrute de vacaciones dentro de ese período, el colaborador puede disfrutarlas en cualquier momento, para lo cual será suficiente que el colaborador lo comunique por escrito a su jefe inmediato con una antelación de cinco días hábiles.

El colaborador puede convenir con la Corredora la compensación de vacaciones de conformidad con las reglas que para esos efectos establece el Artículo N°.156 literal c) del Código de Trabajo.

Las vacaciones serán acreditadas anualmente de acuerdo a la fecha de ingreso de cada colaborador.

- i. **Ingreso por Comisiones** - Coopeservidores Corredora de Seguros, S.A., está amparada en los contratos firmados con las Aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia General de Seguros, realiza el registro de ingresos de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo con los porcentajes de comisión previamente acordados al momento de presentar la emisión, variación y/o renovación de las pólizas ante estas entidades, al ser un acto amparado contractualmente, se utiliza la base del devengado. Las comisiones se originan por la colocación y recaudación de pólizas de seguros. Los ingresos se reconocen cuando se recaudan las primas de las pólizas de seguros.
- j. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos operativos se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio.
- k. **Reserva Legal** - De conformidad con la legislación costarricense, la Corredora asigna el 5% de la utilidad neta de cada período para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.
- l. **Uso de Estimaciones** - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

- m. **Impuesto sobre la Renta** -
 - **Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

- **Diferido** - El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

- n. **Utilidad Básica por Acción** - La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.
- o. **Período Fiscal** - La Corredora opera con el período fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

La administración tributaria estableció la condición de periodo especial al periodo fiscal 2019, este es un periodo de transición que registrá del 01 de octubre 2018 al 31 de diciembre 2019, lo anterior para homologar el periodo fiscal con el periodo contable estipulado por la SUGESE.

- p. **Nuevos Pronunciamientos Contables** - Mediante circular C.N.S.116-07 del 18 de diciembre de 2007, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió una reforma al reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”. El objetivo de dicha normativa es regular la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones SIC y CINIIF).

Posteriormente, mediante Artículos N°8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013, celebradas el 2 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero hizo una modificación a la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUGEF y SUGESE y a los emisores no financieros”.

De acuerdo con dicho documento, las NIIF y sus interpretaciones son de aplicación obligatorio por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros. No se permite la adopción anticipada a las normas.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del CONASSIF.

En setiembre de 2018, el CONASSIF, emitió una circular para modificar el “Reglamento de Información Financiera”, el cuál es aplicable a todas las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las NIIF y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el IASB, considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Este Reglamento rige a partir del 1° de enero de 2020, excepto por lo siguiente:

a. Cuentas de orden para el registro y control de las actividades de custodia. Las cuentas de orden para el registro y control de las actividades de custodia, cuentas 850 y 870, entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

b. Artículo No.10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

i. Entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.

ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

Con respecto a esta nueva reglamentación, la administración de la Compañía no espera impactos significativos como resultado de la aplicación de estas modificaciones.

2. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	Nota	2018
Activos:		
Cuentas por cobrar a Coopeservidores R.L.	3	<u>14,734,848</u>
Total activos		<u>€14,734,848</u>
Pasivos:		
Cuenta por pagar Coopeservidores R.L.	5	<u>36,035,504</u>
Total pasivos		<u>€36,035,504</u>

Los saldos por pagar con partes relacionadas son principalmente por capital de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2018 se habían pagado remuneraciones a personal clave de la Administración por €12,840,120.

3. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	2018
Cuentas por cobrar con Partes Relacionadas	<u>14,734,849</u>
Total, cuentas por cobrar	<u>€14,734,849</u>

4. CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre, los cargos por diferimiento se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	2018
Costos de organización e instalación	309,964,707
Amortización Costos de organización e instalación	<u>(10,190,621)</u>
Total, cargos diferidos.	<u>€299,774,086</u>

5. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por pagar se presentan a continuación:

	2018
Vacaciones acumuladas por pagar	3,262,933
Aguinaldo acumulado por pagar	968,220
Cuenta por pagar con Partes Relacionadas	<u>36,035,504</u>
Total, Cuentas por pagar	<u>€40,266,657</u>

6. PROVISIONES

Al 31 de diciembre, las provisiones se presentan a continuación:

	2018
Provisión de Cesantía	<u>10,425,974</u>
Total, Provisiones	<u>€10,425,974</u>

7. PATRIMONIO

Capital Social - Al 31 de diciembre de 2018, según se indica en acta uno del Registro de Accionistas del 09 de agosto del 2017, el capital social de la Compañía está conformado por Cien acciones comunes y nominativas de mil colones cada una.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo del capital social es de €309,964,707, el mismo está conformado por los aportes de Coopeservidores R.L. a la Corredora.

8. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

	2018
Sueldos y bonificaciones	20,725,279
Cargas sociales y otros	6,191,622
Decimotercer sueldo	1,930,658
Vacaciones	<u>5,705,555</u>
Total, Gastos del Administración	<u>€34,553,114</u>

9. GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre, el detalle de los gastos operativos diversos, se presenta a continuación:

	2018
Provisiones para obligaciones patronales	1,234,849
Otros gastos operativos varios	<u>169,820</u>
Total, Gastos Operativos Diversos	<u>€1,404,669</u>

10. GASTOS GENERALES

Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre, el detalle de los gastos generales, se presenta a continuación:

	2018
Amortización de gastos de organización e instalación	<u>10,190,621</u>
Total, Gastos Generales	<u>€10,190,621</u>

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Corredora debe presentar la declaración de impuesto sobre la renta por el período que termina el 31 de diciembre de cada año.

Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre de 2018, el impuesto cálculo sobre la base imponible es cero.

12. RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN

Por el período de cuatro meses terminado el 31 de diciembre, el cálculo del resultado básico por acción se basa en la pérdida neta atribuible a los accionistas comunes y se detalla como sigue:

	2018
Pérdida neta del período	(46,148,403)
Cantidad de acciones comunes	<u>100</u>
Pérdida neta por acción básica	<u>€ (461,484)</u>

13. CONTRATOS

Contratos con Aseguradoras - Al 31 de diciembre de 2018, Coopeservidores Corredora de Seguros, S.A. mantiene contratos con las siguientes Aseguradoras autorizadas por SUGESE: Instituto Nacional de Seguros (INS), Mapfre, S.A., Quálitas Cia de Seguros, S.A., Sagicor.

Los contratos con dichas Aseguradoras fueron suscritos de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la SUGESE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el CONASSIF, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Las principales cláusulas que rigen los contratos con las Aseguradoras son los siguientes:

- **Alcances del ACUERDO de Intermediación** - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

- **Corredores de Seguros** - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo, la responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

14. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre, la comparación de los valores en libros y los valores razonables de todos los activos y pasivos financieros que son llevados al valor razonable se muestra en la siguiente tabla:

	2018	
	Valor Libros	Valor Razonable
Activos financieros:		
Cuentas por cobrar	<u>¢14,734,849</u>	<u>¢14,734,849</u>
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar	<u>¢36,035,504</u>	<u>¢36,035,504</u>

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Corredora para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación y aquellos controlados fuera del balance de situación:

- **Disponibilidades, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar** - Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.
- **Inversiones en Instrumentos Financieros** - Para estos valores, el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta está basado en cotizaciones de precios de mercado.

15. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Corredora está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo operativo. A continuación, se detalla la forma en que la Corredora administra los diferentes riesgos.

- a. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Por políticas internas, la proporción de moneda US dólares del activo total es financiada por pasivos en la misma moneda, para evitar la exposición a la variación cambiaria. De igual manera, la misma política se aplica para activos en colones.

Al 31 de diciembre de 2018, el calce de plazos de los activos y pasivos de Coopeservidora C.A. es como sigue:

	A la Vista	1-30 Días	31-60 Días	61-90 Días	91-180 Días	181-365 Días	Más 365 Días	Total
Activos:								
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	<u>14,734,849</u>	0	0	0	0	0	0	<u>14,734,849</u>
Total de Activos	<u>14,734,849</u>	0	0	0	0	0	0	<u>14,734,849</u>
Pasivos:								
Otras cuentas por pagar	<u>36,035,504</u>	0	0	0	0	0	0	<u>36,035,504</u>
Total de pasivos	<u>36,035,504</u>	0	0	0	0	0	0	<u>36,035,504</u>
Brecha de activos y pasivos	<u>(21,300,655)</u>	0	0	0	0	0	0	<u>(21,300,655)</u>

b. **Riesgo de Mercado -**

- **Riesgo de Tipo de Cambio** - La Corredora se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólares se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

c. **Riesgo de Crédito** - Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

d. **Riesgo Operativo** - Se considera como la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operativo se realiza de manera corporativa y se gestiona a través del Especialista de Riesgos de la Corredora de Seguros, siguiendo los lineamientos corporativos establecidos en las políticas y procedimientos del Grupo Financiero.

e. **Administración de Capital** - La Entidad cuenta con áreas especializadas, en las cuales se realiza la medición, reporte y seguimiento de indicadores de normativa prudencial, que para efectos locales se miden a través de las disposiciones regulatorias de cada entidad, según la normativa aplicable SUGEF 3-06 de “Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras”.

En el caso de la suficiencia de capital se realiza un seguimiento y monitoreo continuo para asegurarse que la entidad cuenta con niveles adecuados de capital que contribuyan al cumplimiento en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio cuando se consideran en el cálculo de suficiencia patrimonial.

La política de la Corredora de Seguros es conservar una base de capital sólida para mantener así la confianza de los accionistas y sus clientes. Durante el año la Corredora ha cumplido con todos los requisitos de capital según la normativa de SUGESE.

Al 31 de diciembre el cálculo del capital base se detalla como sigue:

	2018
Capital primario:	
Capital pagado ordinario	¢309,964,707
Reserva legal	<u>0</u>
Total, capital primario	<u>¢309,964,707</u>
Capital secundario:	
Resultado del año menos deducciones de ley	(¢46,148,403)
Total, capital secundario	<u>(¢46,148,403)</u>

16. NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros están preparados sobre la base de negocio en marcha. La Corredora, que inició operaciones el 01 de noviembre del 2018, ha incurrido en pérdidas de ¢46,148,403 en el período de 2 meses terminado el 31 de diciembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2018, el importe total del pasivo a corto plazo excede del total de activo circulante en ¢21,300,655. Uno de los objetivos de la Corredora es ofrecer al público en general la asesoría mediante la comercialización de pólizas de seguros de las diferentes aseguradoras del país.

17. GARANTÍA MÍNIMA OTORGADA PARA LA OPERACIÓN DE LA CORREDORA

Para cumplir con lo establecido en el acuerdo SUGESE 01-08 de “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, la Corredora suscribió la póliza de responsabilidad civil profesional No.0201 RCG0002297 un monto de \$1,000,000.

La póliza tiene como finalidad responder ante daños y perjuicios patrimoniales causados por la negligencia o dolo en sus ejercicios de intermediación o las de sus corredores. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 25 de abril del 2018 y vencerá 25 de abril del 2019.

18. NOTAS REQUERIDAS POR EL REGLAMENTO RELATIVO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- Cartera de créditos.
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo.
- Otras concentraciones de activos y pasivos.
- Cuentas contingentes y otras cuentas de orden.
- Fideicomisos y comisiones de confianza.
- Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores.
- Contratos de administración de fondos de inversión.
- Contratos de administración de fondos de pensión.

19. CONTINGENCIAS

- a. Las declaraciones de renta de la Corredora pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación para el período terminado el 30 de setiembre de 2018, por lo que no existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Corredora para liquidar sus impuestos.
- b. La Corredora está afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral y a criterio de ellos requerir reclasificaciones de sus declaraciones.
- c. Al 31 de diciembre de 2018, la Corredora de Seguros no cuenta con el Estudios de Precios de Transferencia que exige la legislación vigente. Las autoridades fiscales pueden requerir dichos estudios y proceder con ajustes por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018.

20. HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2018, Coopeservidores R.L. se encuentra en el proceso de solicitud de autorización ante la SUGEF para la conformación del Grupo Financiero CS, una vez brindada la autorización Coopeservidores Corredora de Seguros S.A. pasará a formar parte del dicho Grupo Financiero.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha del informe no existen hechos subsecuentes.

22. AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Gerencia General el 31 de enero de 2019.

La SUGESE tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

* * * * *